

1032-1

Marcos Paz, -

VISTO

02 JUL 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073- 2398/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios Públicos solicitan la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público para reconversión en calzadas del Casco Céntrico.-

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	430 Plaquetas, de tecnología LED 220V, para Artefactos de Alumbrado Público tipo Tri-vial Tech Modelo Urban 60/JR 50-50, en Calzadas. Potencia lumínica 12.500 lúmenes o superior.	430	u	\$ 8.000,00.-	\$ 3.440.000,00.-
2	Kit de instalación: tornillos y grasa disipadora	430	u	\$ 120,00.-	\$ 51.600,00.-
3	Unidades de Silicona 150g, selladora para recinto optico. Pegamento térmico, para disipador de la Plaqueta tecnología LED, o su cantidad equivalente en gramos 6000 g totales.	40	u	\$ 960,00.-	\$ 38.400,00.-

REGISTRO

Dec. N° 1532 Año 2021 Folio 3091

1522-2

4	Tulipa protectora para Artefacto tipo Tri-vital Tech Modelo Urban 60/JR 50-50	430	u	\$ 1.100,00.-	\$ 473.000,00.-
5	Unidades de Protector para sobre tenstones SPD.	430	u	\$ 990,00.-	\$ 425.700,00.-
6	Artefactos de Alumbrado Público, de tecnología LED, para Calzadas. Potencia luminica 20.800 lúmenes o superior. A colocar en columnas metálicas existentes, de 7.50 metros de altura libre, acceso a columna, conexión horizontal diámetro de 60 mm. Luminarias potencia 180 w, que verifiquen la condición excluyente de cumplir con los requisitos fotométricos de la Norma IRAM AADL J 2022-2.	10	u	\$ 55.000,00.-	\$ 550.000,00.-

Que el presupuesto oficial es de pesos cuatro millones novecientos setenta y ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 4.978.700,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

15323

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 30/2021 para la "Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público para reconversión en calzadas del Casco Céntrico".-

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	430 Plaquetas, de tecnología LED 220V, para Artefactos de Alumbrado Público tipo Tri-vial Tech Modelo Urban 60/JR 50-50, en Calzadas. Potencia lumínica 12.500 lúmenes o superior.	430	u	\$ 8.000,00.-	\$ 3.440.000,00.-
2	Kit de instalación: tornillos y grasa disipadora	430	u	\$ 120,00.-	\$ 51.600,00.-
3	Unidades de Silicona 150g, selladora para recinto optico. Pegamento térmico, para disipador de la Plaqueta tecnología LED, o su cantidad equivalente en gramos 6000 g totales.	40	u	\$ 960,00.-	\$ 38.400,00.-

1532-11

4	Tulipa protectora para Artefacto tipo Tri-vial Tech Modelo Urban 60/JR 50-50	430	u	\$ 1.100,00.-	\$ 473.000,00.-
5	Unidades de Protector para sobre tensiones SPD.	430	u	\$ 990,00.-	\$ 425.700,00.-
6	Artefactos de Alumbrado Público, de tecnología LED, para Calzadas. Potencia luminica 20.800 lúmenes o superior. A colocar en columnas metálicas existentes, de 7.50 metros de altura libre, acceso a columna, conexión horizontal diámetro de 60 mm. Luminarias potencia 180 w, que verifiquen la condición excluyente de cumplir con los requisitos fotométricos de la Norma IRAM AADL J 2022-2.	10	u	\$ 55.000,00.-	\$ 550.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos cuatro millones novecientos setenta y ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 4.978.700,00).Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Julio de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Julio a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-


ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Servicios Públicos, Tecn. María Belén Gutiérrez.-

1537-9

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 30/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Servicios Públicos y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-


DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


DRA. MARIA OLEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1537 Año 2021 (Folio 3095)